



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Sala Única
Judicial de Quibdó

Quibdó, 25 de octubre de 2019
Oficio No. 3148 SG.

Señor
EDUARDO MOSQUERA
Vinculado
Celular 3118248180
Istmina

REF: ACCIÓN DE TUTELA DE COOPERATIVA DE ASESORÍAS JURÍDICAS Y FINANCIERAS M& M, CONTRA JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ISTMINA, RDO. 27361-31-04-001-2018-00019-02

Cordial saludo:

Por medio del presente me permito NOTIFICARLE, que mediante sentencia de fecha 22 de octubre de 2019, la Sala Única del Tribunal Superior de Quibdó, resolvió:

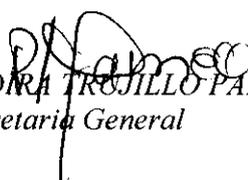
PRIMERO: REVOCAR la sentencia N° 08 del 26 de agosto de 2019, proferida por el Juzgado Penal del Circuito de Istmina, y en su lugar, **CONCEDER** el amparo al derecho fundamental al debido proceso a la parte accionante, Cooperativa de Asesorías Jurídicas y Financieras M & M, por los motivos expuestos en esta instancia.

SEGUNDO: DEJAR sin efectos la sentencia N° 006 proferida en audiencia celebrada el 09 de agosto de 2018 ante el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Istmina, de acuerdo a lo indicado en la parte considerativa del presente proveído.

TERCERO: ORDENAR al Juzgado primero Promiscuo Municipal de Istmina, para que dentro del término improrrogable de 48 horas, posteriores a la notificación del presente fallo, proceda a emitir nueva decisión de fondo, y que al momento de examinar las pretensiones, como las excepciones y los elementos materiales probatorios en que se fundaron cada una, se tenga en cuenta el término de interrupción legal al que se vio sometido el trámite, con ocasión del fallecimiento de la parte ejecutada acaecido el 9 de abril del año 2016, conforme los lineamientos del artículo 68 y 159, ambos del Código General del Proceso.

CUARTO: REMITIR al Juzgado A-Quo copia de esta decisión y las diligencias a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión, previa notificación de las partes.

Atentamente,


YADIRA TRUJILLO PALACIOS
Secretaría General

